



Política
& Sociedad

La tierra en los acuerdos de La Habana

CARLOS GUILLERMO ÁLVAREZ, Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz
Universidad Nacional de Colombia

La delimitación de la frontera agrícola y la protección de las áreas de especial interés ambiental pactadas en La Habana, tienen en contra el Conpes 3797 del 2014, que busca ampliar la frontera agraria a partir de grandes inversiones públicas, como las que se proyectan en la Orinoquia. Esta reforma rural integral debe sustentarse en los intereses del país, no en los particulares.

DESDE LOS INICIOS DE LA NEGOCIACIÓN en la capital cubana queda claro que el documento “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”, firmado en junio de 2014 entre el Gobierno y las FARC, recoge uno de los ejes centrales de la solución al conflicto colombiano; este grupo armado estima así que el problema agrario es vital para los intereses del país.

De hecho, en las entregas parciales de los resultados del tercer Censo Nacional Agropecuario se reafirma lo que estudios basados en muestras parciales de información u opiniones informadas han concluido: en Colombia existe un severo problema sin resolver desde hace varias décadas en el campo.

Evidencia de ello se encuentra en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, cuyo índice rural (Gini) muestra que en Colombia la concentración de la tierra es de 0,85 (dicho coeficiente muestra que cuando el valor es más próximo a 1 la posesión recae en pocos individuos, y si es más cercano a 0 está más distribuida entre las personas). Esto quiere decir que el 0,4 % de los propietarios (alrededor de 144.000 de los 3.600.000 que se calcula que existen) posee el 41,1 % de las 113 millones de hectáreas (ha) censadas.

En ese sentido, los datos arrojados por el Censo revelan que casi el 70 % de las unidades de producción agropecuaria son pequeñas (menos de 5 ha) y representan menos del 5 % del área censada, pero en ellas se produce el 70 % de los alimentos del país.

A este panorama hay que agregar que en Colombia existen más de seis millones de desplazados y que, de manera violenta, en años recientes se han expropiado entre dos y ocho millones de ha. De hecho, los títulos de propiedad sobre la tierra han estado mediados por actos de apropiación discutibles, cuando no de robo directo con medios “legales” sobre tierras baldías.

Dentro de los despojos más reciente se encuentran las escandalosas titulaciones de tierras en la Altillanura, apoyadas en maniobras de prestigiosos bufetes y la creación de sociedades de papel en Europa que “compran” unidades agrícolas familiares, para englobar posteriormente. Se trata de sendas violaciones a la Ley 160 de 1994, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

Toda la descripción del escenario rural indica que en el país hay un severo e histórico problema agrario, cuya solución no puede ser un mero acto humanitario, como lo sugirió el Consejo Gremial Nacional en un reciente pronunciamiento.

MEDIDAS EN EL AGRO, LÓGICAS Y RACIONALES

Es un acto de elemental racionalidad económica capitalista adelantar los acuerdos que en materia agraria



FOTO: Catalina Torres/Unimedios

EL 0,4 % DE LOS PROPIETARIOS DE LA TIERRA poseen el 41,1 % de las 113 millones de hectáreas censadas.

sean pactados en La Habana, pese a que, a decir verdad, no parezca que se vaya a realizar una radical “Reforma agraria integral”, aunque se cumplan completamente los puntos y subtemas del borrador de 21 páginas firmado entre las partes.

Por eso, crear un fondo de tierras, formalizar la pequeña y mediana propiedad (para garantizar los derechos de los legítimos dueños y poseedores), declarar que por siete años las tierras transferidas a campesinos serán intransferibles e inembargables, garantizar la restitución de las tierras a víctimas de desplazamiento forzado, formalizar el catastro rural para que se pague el adecuado impuesto predial y se propicie su uso conveniente y sostenible, son medidas apenas lógicas y racionales para crear o ampliar el mercado interior para el capitalismo colombiano, incluso sin acuerdos con las FARC.

Sin embargo, las arrevesadas afirmaciones del uribismo (ver las 52 capitulaciones de Santos) según las cuales se estaría efectuando una suerte de revolución socialista en la agricultura colombiana, pues el presidente Juan Manuel Santos habría capitulado ante las FARC los derechos de propiedad en Colombia, son un absurdo teórico y práctico porque ninguna medida de las propuestas está por fuera del

ordenamiento jurídico colombiano.

Por ejemplo, desde diferentes sectores del uribismo se ha dicho que se promoverá la “colectivización” de la tierra en el país. Sin embargo, en la primera parte del documento, denominada Tierra y propiedad (conformado por 14 puntos), se señala que “La principal premisa del acuerdo es lograr una transformación estructural del campo a partir de una Reforma Rural Integral (RRI) que desconcentre la propiedad y la colectivice”, pero no es cierto que se vayan a establecer granjas colectivas o algo parecido.

En ese sentido, indicar que se “formaliza la pequeña y mediana propiedad rural”, y que se pretenden “garantizar los derechos de los legítimos dueños y poseedores”, tal y como sucede en el punto 1.5, es justamente todo lo contrario a colectivizar.

Además de la referida estructura de la propiedad rural colombiana, merece la pena mencionar otras condiciones de la economía agraria mundial en las cuales se debe tener en cuenta que existe un mercado constituido por alimentos y materias primas, en el que el fin de un petróleo barato resalta la urgencia del desarrollo de las energías renovables.

Esta situación hace cada vez más estrecha la relación entre la economía agraria y la economía

energética del planeta; el incremento en los precios del crudo podría conducir a los altos costos de los alimentos, además, el agronegocio disputa la captura de la renta agrícola y la misma propiedad territorial: ese es el objetivo de Cargill, Mónica Semillas, Manuelita y Sarmiento Angulo, así como otros grandes grupos empresariales que están buscando apropiarse de la tierra de la Altillanura.

De hecho, ya es sabido que los mismos grandes emporios rentísticos petroleros mundiales incursionan en la compra y arriendo de tierras agrícolas en todo el mundo; en África, por ejemplo, los contratos sobre la tierra son muy conocidos.

Por eso, el cierre de la frontera agraria pactado entre Gobierno y FARC en el punto 1.10 del borrador conjunto (delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental) se viola, más aún cuando el CONPES 3797 de enero de 2014 busca justamente lo contrario: emprender grandes inversiones públicas para ampliar la frontera agraria colombiana hasta los 300.000 km² (kilómetros cuadrados) de la Orinoquia.

PALABRAS CLAVE: agro, posacuerdo, propiedad rural. Consúltelas en www.unperiodico.unal.edu.co